

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000503278
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC)
CENTROS: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.176.617,00€
IMPORTE DEL IVA: 247.089,57 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.423.706,57 €
VALOR ESTIMADO: 1.176.617,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del expediente CONTR 2025 0000503278 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de julio de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000503278, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 11 de agosto de 2025 (PL-296/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121952581 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 12 de agosto de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024), por un importe de 1.176.617,00 Euros (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 247.089,57 Euros (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad 1.423.706,57 Euros (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

MANUEL CORTES ROMERO		24/10/2025 08:57:37	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqZys4Y4R51wS1Ds7929HNz46Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El día 12 de agosto de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000503278, decretándose la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 15 de septiembre a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE número 532847-2025 de 14 de agosto de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001701968 de 14 de agosto de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	1, 2, 3, 4, 9
B50301217	ELK SPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	6
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	6, 7, 10, 11, 12

La Mesa de Contratación, en fecha 22 de septiembre de 2025, acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los lotes 5 y 8, por no haberse presentado proposición u oferta a dichos lotes. En fecha 23 de septiembre de 2025, es firmada por el Director General Resolución, por la que se declaran desiertos los lotes anteriores, esta resolución es publicada en el perfil del contratante en fecha 24 de septiembre de 2025.

Con fecha 22 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 23 de septiembre de 2025, referencia de publicación 2025-0001712378.

Procedido por la Mesa al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	11, 12

Finalizado el plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, se procedió al descryptado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación. Siendo las personas licitadoras que presentaron la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida mediante escrito con fecha de 23 de septiembre de 2025 las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	11, 12

Según informe de fecha 22 de octubre de 2025, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 23 de octubre de 2025, se emite el 23 de octubre de 2025 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 23 de octubre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001724236, por la que se acuerda:

- Aceptar la oferta de la siguiente persona licitadora, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	11, 12

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación del lote 10, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada según lo detallado en los párrafos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote 10 del contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000503278, a la siguiente empresa, con el siguiente importe y condiciones:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONOM. (SIN IVA)	DÍAS HÁBILES ENTREGA	AUM.PZO. GARANTIA EN 12 MESES
10	B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	64.790,00	25	12 meses

por tratarse de las empresas licitadoras que han presentado las proposiciones con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (64.790,00 €) a esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (13.605,90 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (78.395,90 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

El plazo de ejecución total será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. El plazo máximo de entrega es el que sigue, teniendo en cuenta la reducción del plazo de entrega ofertada por el licitador, a contar a partir del día siguiente a la fecha indicada en la autorización del inicio para la entrega de los bienes:

Lote	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días hábiles)
10	25

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Enviar el anuncio de la formalización del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, y publicar la formalización en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

MANUEL CORTES ROMERO		24/10/2025 08:57:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqZys4Y4R51wS1Ds7929HNz46Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

LOTE	NIF	LICITADOR	OF. ECONÓMICA	RED. PLAZO ENTREGA (días hábiles)	AUMENTO PER. GARANTÍA	TOTAL
1	A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA	60,00	0	10	70,00
2	A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA	60,00	0	10	70,00
3	A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA	60,00	0	10	70,00
4	A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA	60,00	0	10	70,00
6	B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	60,00	15	10	85,00
6	B50301217	ELK SPORT DISTRIBUCIONES SL	24,86	25	10	59,86
7	B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	60,00	15	10	85,00
9	A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA	60,00	0	10	70,00
10	B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	60,00	15	10	85,00
11	B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	60,00	15	10	85,00
12	B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	60,00	15	10	85,00